Código seguro de Verificación : GEN-cbd4-e697-2129-dbb9-4624-c7b7-920a-0050 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNED CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, (BOE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024)

El Tribunal Calificador, en virtud de los establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA

Primero. - Revisadas las alegaciones a la valoración de los méritos, presentadas en el plazo y forma señaladas, proceder a la publicación de la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición (Anexo I).

Segundo. - Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo (Anexo II).

Tercero. - Hacer pública la relación final de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación (Anexo III).

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas cuyo número supere al de plazas convocadas.

Cuarto .- Elevar al Sr. Rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta de nombramiento de dichos aspirantes como funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED.

Quinto.- De acuerdo con la base décima de la convocatoria del proceso selectivo, a efectos de la selección de funcionarios interinos de la Escala de Auxiliares Administrativos de la UNED, se formará lista de espera entre los aspirantes que hayan marcado la correspondiente casilla en la solicitud, sin haber superado el proceso selectivo, quedando

CSV : GEN-cbd4-e697-2129-dbb9-4624-c7b7-920a-0050
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : GLORIA COELLO ARROYO | FECHA : 15/10/2025 12:16 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-cbd4-e697-2129-dbb9-4624-c7b7-920a-0050 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ordenados según el procedimiento establecido, que se publicará con antelación a la finalización del proceso selectivo.

Por acuerdo de 28 de septiembre de 2021 se establece el procedimiento de aprobación y gestión del listado de candidatos a personal funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED. En su apartado segundo se establece que se conformará un listado con aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo y optado de forma expresa por su inclusión en la bolsa de trabajo, no lo hubieran superado y obtuvieran la puntuación que el Tribunal del proceso selectivo considere imprescindible. Los candidatos se clasificarán por grupos, de acuerdo con los criterios señalados en dicho acuerdo.

En ejercicio de dicha previsión, el Tribunal ha acordado establecer la puntuación de 28,6363 puntos en el ejercicio de la fase de oposición como nota necesaria para la integración en la citada bolsa de trabajo.

Madrid, 15 de octubre de 2025
La secretaria del Tribunal.- M. Gloria Coello Arroyo

#SOMOS2030

CSV : GEN-cbd4-e697-2129-dbb9-4624-c7b7-920a-0050
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : GLORIA COELLO ARROYO | FECHA : 15/10/2025 12:16 | Sin acción específica